



NORMATIVA DE RÉGIMEN ECONÓMICO



La presente normativa contempla el régimen económico y la forma de pago de los dos tipos de estancia en el Colegio Mayor La Anunciata.

► ESTANCIAS DEL CURSO ACADÉMICO COMPLETO

La formalización de la matrícula conlleva el pago de **nueve mensualidades completas**, de septiembre a mayo o de octubre a junio, en función del calendario académico de la universidad o escuela donde te hayas matriculado. Los días sueltos que necesites antes o después, se abonarán de acuerdo a las tarifas por día establecidas para ese curso.

La **reserva de plaza** supone para las colegialas un abono que os garantiza la reserva de la habitación, siempre de acuerdo a lo establecido en la normativa. Este importe sólo se reintegra en el caso de que se justifique por escrito antes del 31 de julio la no admisión en las Universidades/Escuelas de Zaragoza.

El importe de dicha reserva se ingresará, indicando nombre y apellidos de la colegiala y el concepto "Reserva de plaza", en la cuenta IBAN del Colegio Mayor La Anunciata: **ES64 2085 0103 98 0300739582**.

En el momento de la formalización de la matrícula se realizará un depósito en concepto de fianza. Ésta será reintegrada a la estudiante, una vez transcurridos los nueve meses de estancia, el último día del mes en que finalice su permanencia en el colegio, una vez revisada la habitación y siempre que no haya incurrido en gastos por desperfectos o mal uso de las instalaciones.

En el caso de abandono voluntario antes de la finalización del curso, que en todo caso deberá notificarse por escrito con un mes de antelación, se pagará por parte de la colegiala el mes completo en que se produzca la salida y supondrá la pérdida del depósito aportado al inicio de curso. De no producirse la comunicación por escrito con un mes de antelación, la mensualidad en curso experimentará un recargo del 30%.

Los recibos correspondientes a las distintas mensualidades del curso se cargarán por domiciliación bancaria en los primeros cinco días de cada mes. Los gastos ocasionados por devolución de recibos correrán a cargo de la colegiala en cuestión, a quién se le cargarán en la mensualidad siguiente.

En ningún caso habrá descuentos ni devoluciones por ausencias, vacaciones, retrasos en la incorporación o finalización anticipada de clases.

El Colegio Mayor permanecerá cerrado durante las vacaciones de Navidad y Semana Santa.

El Colegio Mayor permanecerá cerrado durante las vacaciones de Navidad y Semana Santa.

En la mensualidad se incluye:

- Alojamiento en la habitación seleccionada con todos los suministros necesarios (agua, electricidad, calefacción y WIFI).



- Pensión completa de Lunes a Domingo.
- Servicio de limpieza de habitaciones y de zonas comunes.
- Servicio de recepción y portería.
- Servicio de autolavado de ropa.
- Uso y disfrute de las instalaciones.
- Servicio de consigna de equipajes.
- Participación en actividades.

Las **estancias de días sueltos de las colegialas**, que exceden de las nueve mensualidades, se cargarán por domiciliación bancaria a final de cada mes de acuerdo a las tarifas establecidas

El impago de cualquiera de las cuotas, tras las notificaciones correspondientes a las familias, puede suponer la pérdida de la plaza y el abandono del Colegio.

► ESTANCIAS TEMPORALES INFERIORES A TRES MESES

Dichas estancias tienen una tarifa mensual específica. El depósito sólo será preceptivo para estancias de 3 o más meses. En todo lo demás se rigen igual a las estancias del curso académico.